

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA- CHICLAYO
La Victoria, Futuro Distrito Ecológico
GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019 -2019-MDLV/GM

La Victoria, 29 de marzo del 2019.

VISTO:

El **INFORME DE PRECALIFICACIÓN N° 003-2019-STPAD/MDLV**, de fecha 25 de febrero del 2019, remitido por la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de la Victoria, que contiene la investigación de los actuados del servidor civil : **WILMER LOCONI LOPEZ** quien se desempeña en el cargo de Chofer del área del despacho de Alcaldía. Y;

CONSIDERANDO:

1. **ANTECEDENTES.**

Se tiene a la vista el **EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN N° 27-2019-STPAD/MDLV, que contiene los actuados correspondientes al OFICIO N° 00018-2019-GR-LAMB/OCI (2671336-15)**, el cual contiene los siguientes actuados:

- 1) Se tiene que con fecha 04 de enero del 2019, el Órgano de Control Institucional- OCI- del Gobierno Regional de Lambayeque, tomó conocimiento de una indebida asignación de la Unidad Vehicular – camioneta Mitsubishi - modelo L 200 – de Placa- EGX-802, a la persona de José Wilmer Loconi López, identificado con DNI N°16788470, quien al parecer no contaría con vínculo laboral vigente con el Gobierno Regional de Lambayeque.
- 2) Que, mediante Oficio N° 00005-2019-GR.LAMB/ORAD-DIATPF (2671336-6) de fecha 4 de enero del 2019, El Jefe de la División de Administración de Terrenos y Patrimonio Fiscal - Jorge Alberto Gonzales Uribe, **informa** a la Jefa Regional de Administración del GRL - Gisela del Roció Zelada Cortez, respecto de la ASIGNACIÓN INDEBIDA DE UNIDAD MÓVIL- camioneta Mitsubishi - modelo L 200 – de Placa- EGX-802, a la persona de José Wilmer Loconi López, identificado con DNI N°16788470, quien **NO TIENE** vínculo contractual laboral con el Gobierno Regional de Lambayeque. Afirma el mencionado Jefe que:

Dicha Unidad Móvil estaba siendo conducida por el servidor CAS César Malca Quesquén, quien fue presionado para que entregue las llaves, y éstas fueran entregadas al sr. José Wilmer Loconi López, quien tenía que trasladar al gobernador regional.

- 3) Mediante **INFORME N° 00005-2019-GR.LAMB/GRIN-DIOB-PRUM (3088198-0)**, de fecha 10 de enero del 2019, el Coordinador del área de Programación de Unidades Móviles del GRL- José Rafael Cayle Neciosup, remite al Jefe de la OCI del GRL- Miguel Antonio López Sosa, información sobre la emisión de papeleta y vale de combustible a la camioneta Mitsubishi - modelo L 200 – de Placa- EGX-802, manifestando respecto de los hechos investigados lo siguiente:

(...) 3.- Con respecto al Sr José Wilmer Loconi López, debo decir que se apersonó a la Oficina diciendo que venía de parte del Gobernador y que él era su chofer de Confianza y que le debería entregar la papeleta y vale de combustible para el vehículo anteriormente mencionado, también debo indicar que no he generado ningún documento de gestión para asignar al vehículo señalado en mención a la gobernación, por lo tanto no he cometido ninguna irregularidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA- CHICLAYO
La Victoria, Futuro Distrito Ecológico
GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

- 4) Así mismo, Mediante **OFICIO N° 000016-2019-GR.LAMB/OCI (3087595-0)**, de fecha **10 de enero del 2019**; el Jefe de la OCI del GRL- Miguel Antonio López Sosa, **solicita Información documentada** al Alcalde de la MDLV- Rony Olivera Morales, respecto de la vigencia del vínculo laboral de José Wilmer Loconi López con la MDLV.
- 5) Dicho **OFICIO N° 000016-2019-GR.LAMB/OCI (3087595-0)**, mediante proveído del Alcalde de la MDLV, fue remitido al área de Asesoría Jurídica y Procuraduría el **11 de enero del 2019**.
- 6) Del mismo modo, mediante **INFORME N.° 014-2019-MDLV/PPM**, de fecha **11 de enero de 2019**, el Gerente de la GAJP- Fidel A. Castro Nuñez. **Solicita** información a la Unidad de Personal respecto a la situación laboral del sr. José Wilmer Loconi López-
- 7) Mediante **INFORME N.° 035-2019-MDLV/UP**, de fecha **14 de enero de 2019**, el Jefe de Personal de la MDLV- Wilmer Castillo Nuñez, remite al Gerente de GAJ de la MDLV, la información documentada respecto del sr. José Wilmer Loconi López, afirmando que:

Es trabajador nombrado de la MDLV, y que el cargo que desempeña es el de Chofer del área del despacho de Alcaldía y que actualmente se encuentra de vacaciones.



- 8) Así mismo, mediante **OFICIO N° 000028-2019-GR.LAMB/OCI (2671336-21)**, de fecha **23 de enero del 2019**; el Jefe de la OCI del GRL- Miguel Antonio López Sosa, **remite (a folios 16) la Información documentada** al Alcalde de la MDLV-Rony Olivera Morales; respecto del uso irregular de la Unidad Móvil perteneciente al GRL, la que habría sido usada irregularmente por el servidor José Wilmer Loconi López quien tiene vínculo laboral vigente con la MDLV. Solicitando además que se informe al referido Órgano de Control sobre los resultados de las acciones adoptadas por la MDLV.
- 9) Mediante **OFICIO N.° 059-2019-OCI/MDLV**, de fecha **01 de febrero de 2019**, el Órgano de Control Institucional de la MDLV, **solicita información al Alcalde de la MDLV** sobre las acciones adoptadas respecto a los hechos mencionados del uso indebido de unidad móvil de parte del servidor José Wilmer Loconi López con la MDLV.
- 10) Dicho **OFICIO N.° 059-2019-OCI/MDLV**, mediante proveído del Alcalde de la MDLV, fue remitido al área de Asesoría Jurídica y Procuraduría el **05 de febrero del 2019**.
- 11) Del mismo modo, mediante **INFORME N.° 104-2019-MDLV/GAJ**, de fecha **07 de febrero de 2019**, el Gerente de la GAJP- Fidel A. Castro Nuñez. Solicita al Jefe de la Unidad de Personal que actúe conforme a sus atribuciones debiendo remitir los actuados a la Secretaría Técnica PAD de la MDLM.
- 12) Mediante **INFORME N.° 133-2019-MDLV/UP**, el Jefe de Personal de la MDLV- Wilmer Castillo Nuñez, remite a esta Secretaría Técnica PAD, los actuados que componen el presente expediente para su investigación, se precisa que el referido Informe fue recepcionado por este despacho el **11 de febrero de 2019**.
- 13) Mediante **INFORME N.° 178-2019-MDLV/UP**, de fecha **20 de febrero de 2019**, el Jefe de Personal de la MDLV- Wilmer Castillo Nuñez, comunica al Alcalde de la MDLV, que se ha cumplido con remitir a la Secretaría Técnica PAD, la documentación referida al sr. José Wilmer Loconi López.
- 14) Dicho **INFORME N.° 178-2019-MDLV/UP**, mediante proveído del Alcalde de la MDLV, fue remitido a esta Secretaría Técnica PAD, con la finalidad de que este despacho informe sobre los resultados de la investigación. El referido Informe fue recepcionado por este despacho el **22 de febrero de 2019**.



2.

DOCUMENTOS:

- 15) **Oficio N° 00005-2019-GR.LAMB/ORAD-DIATPF (2671336-6)** de fecha **4 de enero del 2019**, mediante el cual, el JEFE de la División de de Administración de Terrenos y Patrimonio Fiscal -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA- CHICLAYO
La Victoria, Futuro Distrito Ecológico
GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Jorge Alberto Gonzales Uribe, **informa** a la Jefa Regional de Administración del GRL - Gisela del Rocío Zelada Cortez, respecto de la ASIGNACIÓN INDEBIDA DE UNIDAD MÓVIL-camioneta Mitsubishi - modelo L 200 – de Placa- EGX-802, a la persona de José Wilmer Loconi López.

- 16)** **INFORME N° 00005-2019-GRLAMB/GRIN-DIOB-PRUM (3088198-0), de fecha 10 de enero del 2019**, mediante el cual, el Coordinador del área de Programación de Unidades Móviles del GRL- José Rafael Cayle Neciosup, remite al Jefe de la OCI del GRL- Miguel Antonio López Sosa, información sobre la emisión de papeleta y vale de combustible a la camioneta Mitsubishi - modelo L 200 – de Placa- EGX-802, manifestando respecto de los hechos investigados.
- 17)** **OFICIO N° 000016-2019-GRLAMB/OCI (3087595-0), de fecha 10 de enero del 2019**; mediante el cual, el Jefe de la OCI del GRL- Miguel Antonio López Sosa, **solicita Información documentada** al Alcalde de la MDLV- Rony Olivera Morales, respecto de la vigencia del vínculo laboral de José Wilmer Loconi López con la MDLV.
- 18)** **INFORME N.° 014-2019-MDLV/PPM, de fecha 11 de enero de 2019**, con el cual, el Gerente de la GAJP- Fidel A. Castro Nuñez. **Solicita** información a la Unidad de Personal respecto a la situación laboral del sr. José Wilmer Loconi López-
- 19)** **INFORME N.° 035-2019-MDLV/UP, de fecha 14 de enero de 2019, con el que**, el Jefe de Personal de la MDLV- Wilmer Castillo Nuñez, remite al Gerente de GAJ de la MDLV, la información documentada respecto del sr. José Wilmer Loconi López.
- 20)** **OFICIO N° 000028-2019-GRLAMB/OCI (2671336-21), de fecha 23 de enero del 2019**; con el que, el Jefe de la OCI del GRL- Miguel Antonio López Sosa, **remite (a folios 16) la Información documentada** al Alcalde de la MDLV-Rony Olivera Morales, respecto del uso irregular de la Unidad Móvil perteneciente al GRL. Solicitando además que se informe al referido Órgano de Control sobre los resultados de las acciones adoptadas por la MDLV.
- 21)** **OFICIO N.° 059-2019-OCI/MDLV, de fecha 01 de febrero de 2019, con el que**, el Órgano de Control Institucional de la MDLV, **solicita información al Alcalde de la MDLV** sobre las acciones adoptadas respecto a los hechos mencionados del uso indebido de unidad móvil de parte del servidor José Wilmer Loconi López con la MDLV.
- 22)** **INFORME N.° 104-2019-MDLV/GAJ, de fecha 07 de febrero de 2019, mediante el cual**, el Gerente de Asesoría Jurídica -Fidel A. Castro Nuñez. Solicita al Jefe de la Unidad de Personal que actúe conforme a sus atribuciones debiendo remitir los actuados a la Secretaria Técnica PAD de la MDLM.
- 23)** **INFORME N.° 133-2019-MDLV/UP, con el cual**, el Jefe de la Unidad de Personal de la MDLV- Wilmer Castillo Nuñez, remite a esta Secretaría Técnica PAD, los actuados que componen el presente expediente para su investigación, habiendo sido recibido por la Secretaría Técnica el **11 de febrero de 2019**.
- 24)** **INFORME N.° 178-2019-MDLV/UP, de fecha 20 de febrero de 2019, con el cual**, el Jefe de Personal de la MDLV- Wilmer Castillo Nuñez, comunica al Alcalde de la MDLV, que se ha cumplido con remitir a la Secretaria Técnica PAD, la documentación referida al sr. José Wilmer Loconi López.

3.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS MATERIA DE LA INVESTIGACIÓN.

- 25)** Que, conforme obra del contenido del expediente que se tiene a la vista, se aprecia que con **fecha 04 de enero del 2019**, la persona de **José Wilmer Loconi López**, identificado con DNI N°16788470, se apersonó a las oficinas de programación de unidades móviles del Gobierno Regional de Lambayeque, afirmando llegar de parte del Gobernador Regional por ser su chofer de confianza, solicitando que se le entregue la papeleta de salida y el vale de combustible para la camioneta Mitsubishi - modelo L 200 – de Placa- EGX-802 de propiedad del GRL. Hecho que fue puesto de conocimiento del Órgano de Control Institucional- OCI- del Gobierno Regional de Lambayeque, quién al iniciar investigación sobre lo sucedido pudo determinar: Que la persona de José Wilmer Loconi López al momento de solicitar la camioneta Mitsubishi - modelo L 200 – de Placa- EGX-802, de propiedad del GRL, no tenía vínculo contractual laboral de ningún tipo con el GRL.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA- CHICLAYO
La Victoria, Futuro Distrito Ecológico
GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

26) Que dicha Asignación indebida de la mencionada unidad vehicular, habría vulnerado las directivas: **Directiva N.º004-2018-GRLAMB-“Procedimientos para la Administración, Control, y Asignación en Uso de Bienes Muebles de propiedad del Gobierno Regional Lambayeque, aprobada mediante Decreto Regional 000014-2018-GR.LAMB/PR de 21 de marzo de 2018”**, y la **Directiva N.º019-2015-GR.LAMB-“Mantenimiento, Reparación, y Abastecimiento de Combustible, de vehículos para el servicio oficial en el Gobierno Regional Lambayeque, aprobada mediante Decreto Regional 0000578-2015-GR.LAMB/PR de 26 de octubre de 2015”**.

Por otro lado esta Secretaría Técnica PAD-MDLV, de la Investigación realizada a la documentación recibida ha determinado lo siguiente: Que la persona de **José Wilmer Loconi López, identificado con DNI N.º16788470**, es un **trabajador nombrado de la Municipalidad Distrital de la Victoria** que se desempeña como Chofer del área de Alcaldía, sujeto a los alcances del Decreto Legislativo N.º 276-al haberlo resuelto así la Resolución de Alcaldía N.º 290-2018-MDLV. Conforme se acredita con la información remitida por la Unidad de Personal de la MDLV, mediante Informe N.º 035-2019-MDLV/UP, de fecha 14 de enero de 2019. Y **Que al momento de la realización de los hechos - indebida Asignación de Unidad Vehicular-** el mencionado servidor **José Wilmer Loconi López, se encontraba haciendo uso de su Descanso vacacional**, conforme se acredita con el Informe N.º 035-2019-MDLV/UP, de fecha 14 de enero de 2019.

4.

FUNDAMENTACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SE RECOMIENDA EL ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN:

Que, de la evaluación de la documentación relacionada con una presunta comisión de falta administrativa en el expediente objeto de pre-calificación, y analizada la normativa aplicable a la materia, se advierte que se han identificado las situaciones que se detallan a continuación:

27.- EL Uso indebido de unidad vehicular de propiedad del GRL, de parte de la persona de **José Wilmer Loconi López de propiedad del GRL**.

28.- **Al momento de los hechos, si bien José Wilmer Loconi López no tenía vínculo laboral con el GRL, sí tenía vínculo laboral vigente con la Municipalidad Distrital de la Victoria.**

29.- Sin embargo, debemos precisar que si bien el accionar del servidor civil **José Wilmer Loconi López**, habría vulnerado la **Directiva N.º004-2018-GR.LAMB-“Procedimientos para la Administración, Control, y Asignación en Uso de Bienes Muebles de propiedad del Gobierno Regional Lambayeque, aprobada mediante Decreto Regional 000014-2018-GR.LAMB/PR de 21 de marzo de 2018”**, y la **Directiva N.º019-2015-GR.LAMB-“Mantenimiento, Reparación, y Abastecimiento de Combustible, de vehículos para el servicio oficial en el Gobierno Regional Lambayeque, aprobada mediante Decreto Regional 0000578-2015-GR.LAMB/PR de 26 de octubre de 2015”**. establecidas por Gobierno Regional de Lambayeque, sobre el uso de los bienes muebles de su propiedad, lo que supondría una probable comisión de falta administrativa; también es cierto que dichos actos habrían sido promovidos por algunos de los funcionarios del GRL, al haber permitido el uso de dicho bien mueble a persona que no ostentaba vínculo laboral con dicha entidad.

30.- Por otro lado, debemos precisar que si bien la persona de José Wilmer Loconi López, es un servidor nombrado de la MDLV, también es cierto que los actos materia de investigación fueron ejecutados por el mencionado servidor, cuando éste se encontraba haciendo uso de su derecho vacacional; es decir que **si bien dicho vínculo laboral con la MDLV se encontraba vigente**, también es verdad que **dicho vínculo se encontraba suspendido de modo imperfecto a causa del descanso vacacional mencionado**.

31.- En ese sentido luego de haber revisado, evaluado y documentado los actuados en el expediente objeto de pre-calificación se advierte que en el accionar del servidor José Wilmer Loconi López, quien al momento de los hechos se encontraba de vacaciones, no se ha podido determinar responsabilidad administrativa alguna con esta entidad Municipal, por ello no existen



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA- CHICLAYO
La Victoria, Futuro Distrito Ecológico
GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

razones suficientes para iniciar Procedimiento Administrativo Disciplinario contra dicho servidor. Toda vez que según los actuados calificados objetivamente no se ha podido acreditar falta administrativa contra esta Entidad Municipal, sin embargo esto no es óbice para que dicho servidor responda administrativamente por las faltas administrativas cometidas en perjuicio del Gobierno Regional de Lambayeque, quien sería la entidad encargada del inicio del procedimiento administrativo disciplinario.

En ese sentido, de la documentación obrante en el presente expediente de Procedimiento administrativo Disciplinario, se verifica que no existen elementos de convicción contundentes respecto a la presunta falta cometida por el servidor José Wilmer Loconi López, no ha existido en dicha conducta **afectación a los intereses generales o a los bienes jurídicamente protegidos por esta municipalidad.**

5.- DECISIÓN:

Por lo expuesto, teniendo en cuenta los fundamentos planteados, y de conformidad a lo establecido en la Ley del Servicio Civil; de Reglamento General de la Ley del Servicio Civi - D.S N° 040-2014 -PCM, y conforme a la Directiva N° 02-2015-Servir/GPGSC, corresponde que esta Gerencia Municipal como **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD, declarar el archivo de la investigación contra el servidor: JOSE WILMER LOCONI LOPEZ..** En ese sentido:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR EL ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN contra el servidor: José Wilmer Loconi López.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, a la Jefatura de la Unidad de Personal, y al servidor civil en mención en su domicilio que corresponde, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL

CPC. Guillermo R. Valiente Salazar
GERENTE